Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-901-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion convenio especifico UTN Tecnicatura universitaria en programacion

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Convenio Específico celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, celebrado en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2024, tiene por objeto establecer un mecanismo administrativo por el cual la Municipalidad aportará el 50% de los recursos necesarios para el dictado de la primera cohorte de la carrera de Pre-Grado de dos años de duración “Tecnicatura Universitaria en Programación”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano de la Facultad Regional Paraná de la UTN Ing. Alejandro Daniel Carrere, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07 - Función 20 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.09.14 08:35:02 ART
Location: Crespo

Vanesa Alejandra Pusineri
Secretaria
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.14 09:13:14 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.09.14 09:13:19 -03:00